

Facultad de Farmacia y Nutrición

PLANTILLA PARA LA CONCESION DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO- FACULTAD DE FARMACIA Y NUTRICIÓN

La valoración se llevará a cabo siguiendo los siguientes criterios:

1. Publicaciones indexadas y patentes:

Se valorará en las publicaciones el número y calidad de las mismas, tal y como queda reflejado en la siguiente tabla:

Posición revista en su área	Firma preferente*	Firmante 2ª posición	Firmante en otra posición
1 ^{er} Decil	10 puntos	5 puntos	3 puntos
1 ^{er} Cuartil	8 puntos	4 puntos	2 puntos
2º Cuartil	6 puntos	3 puntos	1 punto
3 ^{er} Cuartil	4 puntos	2 puntos	0
4º Cuartil	2 puntos	1 punto	0
Patente	5 puntos	2 puntos	0
Capítulo de libro	4 puntos	2 puntos	0

^{*}Firmante "1ª/última posición", "corresponding author", y casos en los que los dos primeros autores hayan contribuido por igual.

Solo se considerarán los trabajos ya publicados, aceptados o en prensa. No se valorarán trabajos enviados.

Solamente se consideran "capítulo de libro" aquellos publicados en editoriales de reconocido prestigio.

Excepcionalmente, en casos de colaboraciones o áreas en los que el orden de firma deba ser explicado, o en alguna otra circunstancia excepcional, se estudiará cada caso individualmente por la comisión encargada, para determinar la forma de aplicar estos criterios.

2. Doctorado internacional:

Se valorará con 10 puntos

3. Becas predoctorales oficiales competitivas de organismos públicos y privados:

Se valorará con un máximo de 5 puntos

4. Otros méritos:

En este apartado se valorarán publicaciones no indexadas, capítulos de libros (no considerados en el punto 1) o presentaciones orales en congresos*. Se excluyen presentaciones a congresos tipo póster. En cada uno de los ítems la puntuación puede ser de 1-2 puntos, y la puntuación dada debe ser debidamente justificada. La puntuación máxima en total en este apartado es de 10 puntos. La puntuación en este apartado puede ser cero.

*Se debe especificar quien ha defendido el trabajo.

04.02.2019